

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTR)
Radicación: 110014003016 2021 01086 00
Demandante: LUCILA SUÁREZ ÁVILA.
Demandando: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el registro de los vehículos **VDO- 899** y **WPP-407**.

Oficiése de conformidad a la autoridad de tránsito correspondiente, de conformidad al literal “b” numeral 1º art. 590 del C.G.P.

2.- ORDENAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en los establecimientos de comercio de las sociedades EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA S.A.S., y TRANSPORTES SANTA LUCIA S.A., con matrícula mercantil 02002979 y 00008169, respectivamente.

Oficiése a la Cámara de Comercio correspondiente, de conformidad al literal “b” numeral 1º art. 590 del C.G.P.

3.-ACLARESE la solicitud de inscripción de la demanda en el Registro del Establecimiento de Comercio Aseguradora Seguros Mundial, indicando el número de la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 103 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c05e9588e1b207ff9d482fac6073dc3140165d23ee29c8a1666287be557e0da**

Documento generado en 06/09/2022 04:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>